



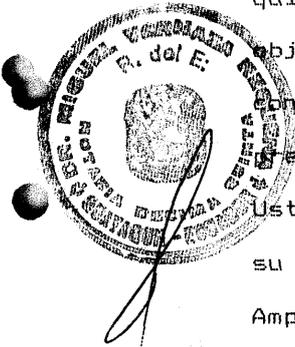
Dr. MIGUEL VERNAZA RESCRITURA  
 Notario Décimo Quinto  
 GUAYAQUIL

000000002



AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.,-----  
 CUANTIA: S/. 38'000.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., representada por su Gerente General Señor Juan Jurado Von Buchwald, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Sirvase Usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el Aumento de Capital, Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el Señor Juan Jurado Von



C-0000000.

Buchwald, en su calidad de Gerente General de la Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A., especialmente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, tal como se acredita con los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García, se constituyó la Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos; b) El Estatuto Social y el Capital Social de esta Compañía han sido objeto de varias reformas y Aumentos de Capital, siendo la última la contenida en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro del mismo Cantón el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de dos millones de sucres y se reformó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A., en sesión celebrada el día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad



..000000003

Dr. MIGUEL VERNAZA R. Aumentar el Capital, Ampliar el Objeto Social de la  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

Compañía y Reformar su Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que también se resolvió autorizar al compareciente Señor Juan Jurado Von Buchwald, para que en su calidad de Gerente General de la Compañía otorgue esta Escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y con sujeción y en acatamiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., celebrada el día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la misma, por este instrumento público declaro: PRIMERO: Que el capital pagado de la Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A., queda elevado en la cantidad de treinta y ocho millones de sucres, o sea, a la suma de cuarenta millones de sucres, capital que estará dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que las treinta y ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento de Capital acordado, han sido asignadas íntegramente a los actuales Accionistas de la Compañía, en proporción al número de acciones que actualmente poseen cada uno de ellos; TERCERO: Que todos los asignatarios son de nacionalidad Ecuatoriana; CUARTO: Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a



8:00:00.

dicho aumento, esto es, la suma de treinta y ocho millones de sucres, se realiza por concepto y con cargo al superávit proveniente de Revalorización del Patrimonio, con sujeción a lo estipulado en la Ley;

QUINTO: Queda ampliado y reformado el Objeto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que represento celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, Acta en la que se señala el texto íntegro de la Reforma Estatutaria, Ampliación del Objeto Social y del Aumento de Capital acordados; así como la forma de asignación y pago de las acciones correspondientes a dicho Aumento de Capital, documento que se acompaña para que sea agregado y forme parte integrante de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo y habilitantes requeridos para la plena validez y efecto de esta Escritura y autorícela con las formalidades de Ley. Firma Ilegible)

Doctor ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE.- Registro número noventa y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO.- "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A." Guayaquil-Ecuador. Enero ocho de mil novecientos noventa y uno. Señor JUAN JURADO VON BUCHWALD. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", en sesión celebrada el día de hoy

ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 1.992.

En la ciudad de Guayaquil, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas, en el local ubicado en Junín ciento catorce y Panamá, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.":

- 1.-) HOLCO S.A., representada por el Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente, propietaria de 1.984 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 1.984 votos;
- 2.-) Ing. Carlos San Andrés Rivadeneira, representando 4 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 4 votos;
- 3.-) Abg. Jaime Molinari Llona, representando 4 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 4 votos;
- 4.-) Ing. Félix Vallejo Zambrano, representando 4 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 4 votos;
- 5.-) Sr. Alfonso Arzube Salinas, representando 4 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 4 votos.

Preside la sesión el titular de la Compañía Ab. Jaime Molinari Llona, y actúa como Secretario su Gerente General Sr. Juan Jurado Von Buchwald. El Secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se constata que se encuentran presentes en la sala accionistas que representan todo el Capital Pagado de la Compañía, por lo que los accionistas concurrentes, por acuerdo unánime, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con arreglo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para considerar los siguientes puntos constantes en el orden del día:

**PRIMERO:** Aumento del Capital Pagado de la Compañía;

**SEGUNDO:** Suscripción y/o asignación y forma de pago del Aumento de Capital

**TERCERO:** Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social; y,

**CUARTO:** Autorizar al Presidente o al Gerente General para que cualquiera de dichos funcionarios realicen individualmente todos los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de los acuerdos que adopte la Junta. Luego de aprobarse la anterior resolución, el Presidente declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión. Acto seguido y después de tratarse todos los asuntos que fueron materia del acuerdo previo a la instalación de la Junta, esta por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes en la sala, acuerdan:

**PRIMERO:** Aumentar el Capital Pagado de la Compañía en la suma de TREINTA

Y OCHO MILLONES DE SUCRES (s/38'000.000,00), aumento que estará dividido y representado en treinta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que el capital social pagado de la compañía será en adelante de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (s/40'000.000,00), el que estará dividido y representado en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

**SEGUNDO:** Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, sean asignadas a los actuales accionistas en la siguiente proporción que corresponde a cada uno de ellos: A la Compañía **HOLCO S.A.**, por intermedio de su Gerente y representante legal, Ing. Luis Trujillo Bustamante, se le asignan 37.696 acciones por un valor de total de s/37'696.000,00; al Ing. **Carlos San Andrés Rivadeneira**, se le asignan 76 acciones por un valor total de s/76.000,00; al Ab. **Jaime Molinari Llona**, se le asignan 76 acciones, por un valor total de s/76.000,00; al Ing. **Félix Vallejo Zambrano**, se le asignan 76 acciones, por un valor total de s/76.000,00; y, al **Alfonso Arzube Salinas**, se le asigna 76 acciones, por un valor total de s/76.000,00.

La asignación de las treinta y ocho mil (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la forma que anteriormente seña la es aprobada por unanimidad dejándose constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERO:** Que el pago de las treinta y ocho mil nuevas acciones asignadas correspondientes al aumento de capital acordado, se efectúa mediante la capitalización del superávit proveniente de la Revalorización del Patrimonio de la Compañía, registrado el 31 de Diciembre de 1.991 en la Cuenta "Reserva por Revalorización de Patrimonio", en los términos autorizados por la Ley.

**CUARTO:** Ampliar el objeto social de la Compañía, para lo cual se Reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

**"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-** La denominación de la Sociedad es "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con capacidad de establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior, con un plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de su escritura constitutiva, en el Registro Mercantil, y teniendo como objeto social principal el dedicarse al arriendo, subarriendo, servicios de operación y/o mantenimiento, reparación y limpieza de toda clase de equipos y maquinarias industriales, especialmente maquinarias para la construcción así como de computadoras, equipos de oficina, copiadoras, etcétera y también dedicarse a la prestación de servicios de apoyo logístico a empresas industriales especialmente en las ramas de asesoría técnica en materia de ingeniería y administración de personal, aclarando que no ejercerá su actividad como Compañía consultora. Para el cumplimiento de sus actividades específicas, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones

ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 000005  
LA COMPANIA "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", CELEBRADA EL 20  
DE MAYO DE 1.992.

Pág. 2/2.

=====

de compañías de responsabilidad limitada; y en general, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social".

QUINTO: Como resultado del aumento de capital acordado se reforma el Artículo Segundo del Estatuto, que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (s/40'000.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del uno al veinte y dos mil inclusive. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada uno de ellos, una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho sobre las acciones".

SEXTO: Finalmente la Junta autoriza a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para de manera separada o individualmente dispongan los asientos contables requeridos conforme a la Ley para la implementación de los acuerdos adoptados en esta sesión, así como para suscribir cuantos documentos sean requeridos y de manera especial la escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la Compañía y para que realicen toda las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las precedentes resoluciones tomadas por la Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un breve receso para la reedición de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión con igual concurrencia que la inicial, fue leída y aprobada unánimemente, sin modificaciones por los accionistas presentes. Por lo que se declara terminada la sesión a las doce horas. Para constancia de lo anterior suscriben esta acta todos los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

f) HOLCO S.A. f) Ing. Luis Trujillo Bustamante, Gerente. f) Ing. Carlos San Andrés Rivadeneria. f) Ab. Jaime Molinari Llona. f) Ing. Félix Vallejo Zambrano. f) Alfonso Arzube Salinas. f) Ab. Jaime Molinari Llona, Presidente. f) Juan Jurado Von

00000000

Buchwald, Gerente General.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", celebrada el día 20 de Mayo de 1.992.

Guayaquil, Mayo 23 de 1.992.  
"TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A."

*Juan José Buchwald*  
Juan José Buchwald  
GERENTE GENERAL  
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.  
GUAYABUIL - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO





000000006

Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

reeligió a Usted Gerente General de la Compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones de conformidad al Estatuto Social entre los que se encuentra comprendido ejercer la Representación Legal de la Compañía. TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., fué constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes. Muy Atentamente, P. Talleres y Servicios Tasesa C.A., Abogado Jaime Molinari Llona.- PRESIDENTE. Enero ocho de mil novecientos noventa y uno. Acepto la designación que antecede. Firma Ilegible) Juan Jurado Von Buchwald. Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de "Talleres y Servicios Tasesa C.A." a foja cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, número mil ochocientos ochenta y cinco del Registro Mercantil y notado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno. El Registrador Mercantil, Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General de la Compañía compareciente. Leída



0 000000.

que fué integramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY.FE. 

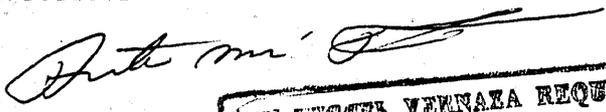
X   
P. COMPANIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

JUAN JURADO VON BUCHWALD

C.C. # 090610596-0

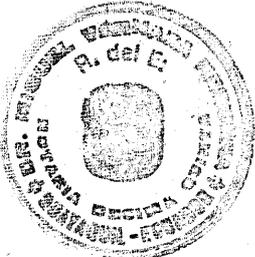
C. VOTACION. # 243-167

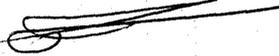
R.U.C. # 0990575053001



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO - TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.** 



  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 93-2-1-1-0 000156, dictada por el Intendente de Compañías, el veintidos de Enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto y Reforma del Estatuto que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos noventa y tres. 



  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

**Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento** -

000000007

to de lo ordenado en la Resolución número 93 - 2 - 1 - 1 - 0000136, dictada el 22 de Enero de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A., de fojas 5.877 a 5.886, número 2.175 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.875 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía denominada TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A. - Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.207 del Registro Mercantil de 1.982 ; y , 18.413 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



7:0000000.

RAZON: DOY FE de que en esta fecha he tomado nota de la disposición en el artículo cuarto del Contenido de la Resolución # 93-2-1-1-0000156, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 25 de Enero de 1993, al margen de la matriz de fecha 13 de Enero de 1982.- Guayaquil, 3 de Marzo de 1993.-



*Dr. Norma Plaza de Garcia*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**